



Boletín

Informativo



Estimado Cliente:

Te comunicamos que el día 13 de abril fue publicado en la página de Internet del SAT, el quinto anteproyecto a la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2018, en el cual se aplaza al 27 de mayo de 2018, la fecha a partir de la cual, el contratante realizará la consulta de la información autorizada por el contratista por las actividades de subcontratación laboral a través del buzón tributario y, por ende, obtendrá el acuse correspondiente a que se refiere la regla 3.3.1.50 de la RMF para 2018 de los meses de enero, febrero y marzo de 2018.

Respecto a los contribuyentes que se encuentran en el supuesto en el que durante el ejercicio 2018 no van a realizar actividades de subcontratación y por tanto, están obligados a presentar el “Aviso de cumplimiento de las obligaciones del ejercicio de 2017”, tendrán como fecha límite el 31 de mayo de 2018 para su presentación a través del buzón tributario.

Esperando que el contenido de este Boletín sea de utilidad, quedamos a tus órdenes para cualquier comentario adicional que se requiera.

Atentamente,

Área Fiscal.